

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL FOR-ATC-001 Fecha: 2026-07-29 11:22:53 Radicado: S2026143171  44 Cod Dependencia: 001 Tipo Documento: 002 Remite: SUBDIRECCIÓN DE NUTRICION Destino: ANONIMO Total Anexos: 0 29/01/2021 Página: 1 de 2
--	---	--

Bogotá D.C. julio de 2026.

Señor(a)
ANONIMO
Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No. 4736582026

Referencia: Respuesta a reclamo No. 4736582026

Señor(a) reciba un cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), a través de la Subdirección de Nutrición, en el marco de la misionalidad y las funciones administrativas contenidas en el Decreto Distrital 647 de 2025 da respuesta a la petición de la referencia, en los siguientes términos:

“(…)

La papa les quedo cruda, y el arroz masacotudo. Ponerle más cuidado al cocimiento.

(…)”

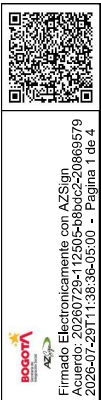
Respuesta.

La SDIS, en el marco del Proyecto de Inversión 7953 *"Generación del Bien-estar Alimentario y Nutricional en Bogotá D.C."*, oferta el servicio social comedores comunitarios, cuyo objeto es contribuir a la mitigación de la inseguridad alimentaria de personas y hogares en condición de pobreza, vulnerabilidad o inseguridad alimentaria, mediante la entrega diaria de una ración de alimento servido caliente, complementada con acciones de promoción de hábitos alimentarios saludables y seguimiento social y nutricional.

Así mismo, se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría Distrital de Integración Social ejerce la supervisión de los convenios de asociación a través de los cuales se presta el servicio de comedores comunitarios, garantizando la moralidad administrativa, la transparencia de la contratación y la prevención de actos de corrupción.

Frente a la observación presentada, mediante la cual manifiesta que **“la papa quedó cruda y el arroz masacotudo”**, se informa que esta Subdirección, en ejercicio de la supervisión prevista en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 requirió al operador del Comedor Comunitario Policarpa para que refuerce los controles durante la preparación y cocción de los alimentos, verificando el cumplimiento de los tiempos de cocción y las condiciones de calidad de su suministro a las personas beneficiarias.

Adicionalmente, se brindaron orientaciones al talento humano del Comedor Comunitario Policarpa, enfatizando la importancia de fortalecer las prácticas durante la preparación y cocción de los alimentos, así como de mantener el estricto cumplimiento de los procedimientos técnicos establecidos en el Anexo Técnico, con el fin de prevenir la ocurrencia de situaciones similares y garantizar la calidad del servicio prestado a las personas beneficiarias.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 2

Ahora bien, en ejercicio de las funciones de supervisión contractual, se realizó el **4 de julio de 2026** una visita de seguimiento a dicho Comedor, durante la cual verificó el cumplimiento de los compromisos establecidos en el componente de Alimentación, Nutrición y Salubridad previstos del Anexo Técnico.

Como resultado de la visita se evidenció que el operador implementa los procedimientos técnicos para la preparación de alimentos; realiza el adecuado almacenamiento de materias primas y alimentos preparados; no se evidenciaron alimentos vencidos, en mal estado o provenientes de preparaciones de días anteriores; garantiza el control de las temperaturas requeridas para las preparaciones cocidas y aplica las Buenas Prácticas durante la operación del servicio, aspectos orientados a preservar la calidad e inocuidad de los alimentos suministrados.

De igual manera, durante la visita se verificaron las características organolépticas de las preparaciones suministradas, evaluando aspectos como color, olor, sabor, consistencia y presentación, sin evidenciarse deficiencias en el proceso de cocción de los alimentos servidos durante la inspección. Así mismo, dentro de las observaciones técnicas formuladas al operador no se registraron hallazgos relacionados con papa cruda, arroz con deficiencias en su cocción o inconsistencias que comprometieran la calidad de las preparaciones por este concepto.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Integración Social continuará ejerciendo las acciones de seguimiento y supervisión al Comedor Comunitario Policarpa, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los estándares técnicos aplicables a la prestación del servicio, adoptando las medidas a que haya lugar cuando se evidencien situaciones que puedan afectar la calidad del apoyo alimentario suministrado a las personas beneficiarias.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO

Subdirectora de Nutrición

Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Valentina Arabia Velásquez – Contratista Subdirección de Nutrición
----------	--



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026143171

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260729-112505-b8bdc2-20869579

Creación: 2026-07-29 11:25:05

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-29 11:38:35



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora de Nutrición

Zulma Yanira Fonseca Centeno

52706145

zfonseca@sdis.gov.co

Subdirectora de Nutrición

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Subdirección de Nutrición

Valentina Arabia V.

Valentina Arabia Velásquez

1003309662

varabia@sdis.gov.co

Abogada

Subdirección de Nutrición



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112505-b8bdc2-20869579
2026-07-29T11:38:36-05:00 - Página 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026143171			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260729-112505-b8bdc2-20869579 Creación: 2026-07-29 11:25:05 Estado: Finalizado Finalización: 2026-07-29 11:38:35			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Valentina Arabia Velásquez varabia@sdis.gov.co Abogada Subdirección de Nutrición	Aprobado	Env.: 2026-07-29 11:25:10 Lec.: 2026-07-29 11:31:00 Res.: 2026-07-29 11:31:59 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-29 11:32:00 Lec.: 2026-07-29 11:38:30 Res.: 2026-07-29 11:38:35 IP Res.: 186.28.100.165 Canal: Email